

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Técnico/a Docente de Mantenimiento, Regulación y Afinación de Pianos, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Albayzín, con sede en Granada.

Previa autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, de 30 de mayo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 y 18 de la Ley presupuestaria andaluza vigente y demás normativa aplicable, al tratarse de bajas que han tenido lugar durante el año 2021, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2022), la convocatoria de un puesto de trabajo de Técnico/a Docente de Mantenimiento, Regulación y Afinación de Pianos, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Albayzín, con sede en Granada.

En este contexto, una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones y subsanación de errores a la relación provisional de méritos presentados por las personas candidatas, y que habían sido valorados por parte de la Comisión de Selección, según consta en acta de fecha 8 de mayo de 2023, y de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias de aplicación, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las competencias que tiene asignadas,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado según la siguiente relación:

Persona seleccionada:

Apellidos, Nombre	***DNI**	Puntuación Prueba Práctica	Puntuación Valoración Méritos	Puntuación Final
Hernández Vázquez, Eduardo	***1230**	44,13	28,5	72,63

Persona suplente:

No existe persona suplente para este proceso selectivo por no superar el resto de personas solicitantes la fase de preselección al no reunir los requisitos previos exigidos.

Segundo: La persona seleccionada deberá personarse en la Dirección Provincial en la que radique el puesto de trabajo, previo contacto por parte de dicha Dirección Provincial, a efectos de realizar los trámites que sean precisos para materializar la incorporación al puesto.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la

resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2023.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 28.11.2012, BOJA núm. 238), la Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.